

**Resolución 81/20**

Resultando que, mediante Resolución núm. 73/20, de 10 de agosto de 2020, se aprobaron las bases que rigieron la convocatoria para la asignación de la comisión de servicios para el desempeño de funciones de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría Académica del Organismo Autónomo Soinu-Atadia.

Considerando que, una vez vencido el periodo de exposición pública de la convocatoria y admisión de solicitudes, mediante Resolución 75/20 se procedió, conforme a lo establecido en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, que se adjuntaba como Anexo I a la referida Resolución.

Resultando que, mediante reunión de la Comisión de Valoración celebrada el día 7 de septiembre se procedió a valorar los méritos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a la Presidencia del Organismo Autónomo, para que, en su caso, fuere aprobada y se hiciera pública en los tablones de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Y consecuentemente con lo que antecede, **POR EL PRESENTE DISPONGO**

**PRIMERO:** Publicar la valoración provisional de méritos de los/as aspirantes en los Tablones de Anuncios y en la Página web del Ayuntamiento

**SEGUNDO:** Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 3 días hábiles para formular las alegaciones que estimen pertinentes. En caso de que no se formularen alegaciones a la propuesta así presentada, ésta pasará a tener carácter definitivo.

Así lo mandó y firmó en Leioa, a nueve de septiembre de dos mil veinte, el Sr. Presidente de la Fundación Soinu-Atadia, D. Iban Rodriguez Etxebarria, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fé.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

  
Fdo.: Iban Rodriguez Etxebarria

  
Fdo.: Chiara Cunaón Pacheco

ANEXO I a la Resolución 81/20

**CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE DIRECCIÓN, JEFATURA DE ESTUDIOS Y SECRETARÍA ACADÉMICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SOINU-ATADIA.**

Mediante Resolución nº 81/20, de 9 de septiembre, se ha aprobado la calificación provisional correspondiente a la fase de méritos de los/as aspirantes, según se adjunta:

**CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE MERITOS DIRECCIÓN**

Nº DNI	TITULOS SUPERIORES	TRABAJO DESARROLLADO	ANTIGÜEDAD	CURSOS	EUSKERA	TOTAL PUNTOS
4416****	0	30	40	8	9	87

**CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE MERITOS JEFATURA DE ESTUDIOS**

Nº DNI	TITULOS SUPERIORES	TRABAJO DESARROLLADO	ANTIGÜEDAD	CURSOS	EUSKERA	TOTAL PUNTOS
3604****	0	30	40	0	0	70

**CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE MERITOS SECRETARÍA ACADÉMICA**

Nº DNI	TITULOS SUPERIORES	TRABAJO DESARROLLADO	ANTIGÜEDAD	CURSOS	EUSKERA	TOTAL PUNTOS
2017****	4	30	40	8	12	94

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios, para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Leioa, a 9 de septiembre de dos mil veinte  
EL PRESIDENTE,

  
Fdo.: Iban Rodriguez Etxebarria